



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCION DE 19 DE JUNIO DE 2024 DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACION DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER, POR PROMOCION INTERNA INDEPENDIENTE, 450 PLAZAS DE LA CATEGORIA DE ADMINISTRATIVO/A DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

El Tribunal de Selección del proceso selectivo para proveer 450 plazas de la categoría de Administrativo/a del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión celebrada el día 22 de abril de 2025, ha acordado lo siguiente:

Otorgar a los aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo y que se recogen en Anexo al presente Anuncio, un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Tablón de Edictos de la calificación final de la fase de oposición, para presentar los méritos a valorar en la fase de concurso, debiendo ajustarse a lo dispuesto en las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la promoción interna independiente del personal funcionario, aprobadas por Resolución de 16 de octubre de 2020 del Director General de Planificación de Recursos Humanos (BOAM núm. 8753, de 21 de octubre de 2020).

Los méritos deberán ser presentados por registro electrónico mediante instancia normalizada a la que se acompañará la plantilla Excel de alegación de méritos (publicada en www.madrid.es) debidamente cumplimentada, y la documentación acreditativa de la experiencia profesional y formación unida en un solo pdf numerado. A tal efecto, solo debe acompañarse la documentación acreditativa de los méritos relativos a los servicios prestados y los cursos impartidos fuera del Ayuntamiento de Madrid.

Se recuerda a los y las aspirantes que, de acuerdo con la base 8.8 de las bases generales por las que se registrarán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la promoción interna independiente del personal funcionario, aprobadas por Resolución de 16 de octubre de 2020 del Director General de Planificación de Recursos Humanos, en ningún caso serán valorados los méritos no alegados ni acreditados documentalmente en plazo.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Firmado electrónicamente
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR
Luis Alberto Sillero Gomez

Información de Firmantes del Documento



MADRID

LUIS ALBERTO SILLERO GOMEZ - JEFE DE SERVICIO
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 25/04/2025 07:47:51
CSV : 1QH3J3DDXDSPG7FL

